



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000116

Acuerdo de Concejo

N° 033-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 08-2022.

Cerro de Pasco, 29 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 08 de fecha 28 de abril del 2022; el Oficio N° 001101-2022-MP-FN-ADMDFPASC, de fecha 21 de abril del 2022; Informe N° 287-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 25 de abril del 2022; Informe Legal N° 0128-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 25 de abril del 2022; Informe N° 299-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 27 abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y su modificatoria por Ley Orgánica de Municipalidades N° 30937, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por Ley Orgánica de Municipalidades N° 30937, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Ordinario N° 08 de fecha 28 de abril del 2022; se delibero el Oficio N° 001101-2022-MP-FN-ADMDFPASC, de fecha 21 de abril del 2022; Informe N° 287-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 25 de abril del 2022; Informe Legal N° 0128-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 25 de abril del 2022; Informe N° 299-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 27 abril del 2022;





República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000115

Que, la administración del Distrito Fiscal Pasco viene solicitando en realizar una nueva contratación de acuerdo a la "Directiva para la contratación de servicios de arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las sedes de Ministerio Público; por haber sido prorrogado con la Adenda N° 19-2022, suscrito entre la Municipalidad y el Ministerio Público hasta el 31 de marzo del 2022, habiéndose cumplido seis (6) años de vigencia dado que el contrato primigenio fue suscrito el 31 de marzo del 2016, existiendo un procedimiento legal para ser prorrogado por un plazo adicional conforme prescribe en el artículo 1688° del código civil;

Que, en consecuencia, una vez transcurrido el plazo máximo legal de seis (6) años corresponde a la entidad solicitante de contratar los servicios, realizar un nuevo procedimiento de selección de acuerdo a sus directivas del Ministerio Público;

Que, luego de ser deliberada en Sesión Ordinaria el Magno Concejo con el voto MAYORITARIO, acordó en DEJAR SIN EFECTO el acuerdo de Concejo N° 023-2022 respecto la suscripción de la adenda N° 020 al contrato N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° fiscalía provincial penal corporativa de Pasco-liquidación y adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del distrito fiscal de Pasco.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por Ley Orgánica de Municipalidades N° 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO el acuerdo de Concejo N° 023-2022-CM-MDY-PASCO. respecto la suscripción de la adenda N° 020 al contrato N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° fiscalía provincial penal corporativa de Pasco-liquidación y adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del distrito fiscal de Pasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus funciones realizar la comunicación correspondiente para el cumplimiento del presente Acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE

